

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRALISANSA S. A.

Se comunica al público que la compañía **TRALISANSA S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, el 31 de marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 09-G-IJ**

0002863 el 20 MAY 2009

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- El domicilio de la compañía, es el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, quedando facultada la Junta General de Accionistas para establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República".; "ARTICULO QUINTO, del Objeto Social: El Objeto Social de la Compañía es del transporte de pasajeros, urbano e intercantonal de la Provincia de Santa Elena. Para desarrollar su objeto, podrá importar vehículos, montar talleres de reparación, importar repuestos de automotores y celebrar todo acto o contrato permitido por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a esta especie de Compañía."

ORL Soraya

Guayaquil,

2 0 MAY 2009

AS. Juan Antonió Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTEND

DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL